

## Contratación de Profesionales en el Marco del PPR PELA 2014

RESOLUCION MINISTERIAL N° 544-2013-ED

DIRECTIVA N°001-2014-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA (<http://www.educaciontacna.edu.pe>)

### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO DEL NIVEL PRIMARIA

#### I. GENERALIDADES

**1. Objeto de la convocatoria**

Contratación del servicio de un (01) Acompañante pedagógico del Nivel Primaria - UGEL JORGE BASADRE

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Programa Presupuestal "Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de la Educación Básica Regular" - PELA /Dirección de Gestión Pedagógica

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Dirección de Gestión Pedagógica

**4. Base legal**

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tener como mínimo cinco (05) años lectivos (9 meses al año) de experiencia en docencia en aula de Educación Inicial o Educación Primaria de la Educación Básica Regular.</li> <li>- Deberán acreditar un mínimo de dos (02) años lectivos (9 meses al año) de experiencia docente en aulas unidocente y/o multigrado.</li> <li>- Experiencia no menor de un (01) año en docencia en instituciones de Educación Superior (Universidades o ISP) o en Programa de Formación docente en servicio o en el PELA u otros programas o proyectos similares. Para el caso de acompañantes pedagógicos de EIB, este requisito es indispensable.</li> <li>- Experiencia acumulada no menor de un (01) año académico en acompañamiento pedagógico, asistencia técnica o asesoría educativa a docentes, directores y/o instituciones educativas; y/o docentes de aula destacados excepcionalmente.</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptabilidad</li> <li>- Proactivo, dinámico y equilibrado</li> <li>- Disposición de trabajo bajo presión</li> <li>- Manejo de relaciones interpersonales</li> <li>- Disposición de trabajo en equipo</li> </ul>
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesional con título pedagógico o de Licenciado en Educación acorde al nivel educativo en el que desarrollará el acompañamiento pedagógico.</li> <li>- Cursos o capacitaciones en temas pedagógicos del nivel educativo al que postula con una antigüedad no mayor de cinco (05) años y afines a las funciones del Acompañante Pedagógico.</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento en Office a nivel usuario: Excel, Word y Power Point.</li> </ul>



### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Formular e implementar su plan de acompañamiento pedagógico con criterios de pertinencia en función al contexto socio-cultural y lingüístico, coordinado con el equipo técnico de la UGEL o DRE o el que haga sus veces, desde un enfoque territorial.
- Identificar y fortalecer las estrategias pedagógicas que funcionan acordes con el contexto y las características socio-culturales y lingüísticas de los estudiantes.
- Orientar a los docentes en la optimización del uso pedagógico de los materiales y recursos disponibles en el aula (cuadernos de trabajo, textos y biblioteca de aula).

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	UGEL JORGE BASADRE
Remuneración mensual	S/. 3,200.00 Tres Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Duración del contrato	Inicio: <b>24 de Setiembre del 2014</b> Término: <b>31 de Diciembre del 2014</b>
Otras condiciones esenciales del contrato	. Ninguna

### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	15/09/2014	OFICINA DE ADMINISTRACION
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de la convocatoria en el portal web de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna ( <a href="http://www.educaciontacna.edu.pe">http://www.educaciontacna.edu.pe</a> )	15/09/2014	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
2	Presentación de la hoja de vida documentada en mesa de partes de la sede de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna Carretera a Calana Km. 11 s/n.	Del 15 al 19 de Setiembre del 2014 8:00 am a 3:00 pm	TRAMITE DOCUMENTARIO
<b>SELECCIÓN</b>			
3	Evaluación de la hoja de vida	Del 19 de Setiembre del 2014	Comité de Evaluación
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el portal web de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna ( <a href="http://www.educaciontacna.edu.pe">http://www.educaciontacna.edu.pe</a> )	Del 19 de Setiembre del 2014	Comité de Evaluación
5	<b>Prueba Escrita:</b> (2 horas) Lugar: Dirección de Gestión Pedagógica de la sede de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna Carretera a Calana Km. 11 s/n – Calana.	22 de Setiembre del 2014	Comité de Evaluación
6	<b>Entrevista</b> Lugar: Dirección de Gestión Pedagógica de la sede de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna Carretera a Calana Km. 11 s/n – Calana.	23 de Setiembre del 2014 Hora: 15:00	Comité de Evaluación
7	Publicación de resultado final en el portal web de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna ( <a href="http://www.educaciontacna.edu.pe">http://www.educaciontacna.edu.pe</a> )	23 de Setiembre del 2014	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
8	Suscripción del Contrato	24 de Setiembre del 2014	Unidad de Personal
9	Registro del Contrato	24 de Setiembre del 2014	Unidad de Personal



## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>40%</b>		
a. Formación Académica	20%		
b. Experiencia Laboral	20%		
<b>Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida</b>			
<b>ENTREVISTA</b>	<b>60%</b>		
a. Prueba escrita	30%		
b. Entrevista Personal	30%		
<b>Puntaje Total de la Entrevista</b>			
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>		

### De las Bonificaciones:

- Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.
- Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, al postulante que acredite dicha condición de acuerdo a la ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.

## VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia Simple de DNI
- Formato Estándar de Hoja de Vida (Anexo N° 2.1)
- Carta de Presentación del Postulante (Anexo N° 2.2)
- Declaración jurada para Contratación (Anexo N° 2.3)
- Declaración Jurada de Relación de Parentesco (Anexo N° 2.4)

La documentación sustentatoria, debe estar debidamente foliado en letras y números.

(\*)Las mismas que se encuentran disponibles en la DIRECTIVA N°001-2014-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA (<http://www.educaciontacna.edu.pe>)

### 1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

## VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas

